

Acta N° 33/11 – En la ciudad de San Carlos, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Fabio Rocha Rivero, Señor Carlos Lorenzo Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora: 12:30.

Informes de Secretaría.

Se entrega copia de: 1) Contestación remitida por Oficina de Comunicaciones referente a pautas publicitarias contratadas por el Municipio, 2) Contestación remitida por Oficina de Obras referente a planteamiento realizado por el Profesor Jorge Noguéz en sesión del día 13/07/11, 3) Invitación remitida denominada “Proyecto Idear”, a realizarse del 18 al 20 de agosto en la Intendencia Departamental, 4) Expediente 2011-88-02-00856, “Exposición Olvidada Ordenanza de Medio Ambiente”, 5) Expediente 2011-88-02-00844, “Necesidad Oficina Defensa al Consumidor tenga horario fijo”, 6) Expediente 2011-88-02-00831, “Necesidad Perrera Municipal”, 7) Expediente 2011-88-02-00673, “Perros Suelos y Molestias que ocasionan”.

Se procede a la lectura de: 1) Invitación remitida por Sociedad Criolla “Los Coronillas” para almuerzo a realizarse el 25 de agosto, 2) Expediente 497/11 de la Junta Departamental referente a pedidos de informes a Municipios.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2011-88-01-11836
Gestionante: Dirección de Cultura
Asunto: contrato artístico señor Eduardo Da Luz por \$u 10.000

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico con el señor Eduardo Da Luz;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, que dicho Contrato sería por la suma de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), por el espectáculo “Candombe For Export”, el cual, se realizaría el día 3 de setiembre a la hora 20:30, en instalaciones del Museo Regional Carolino;

CONSIDERANDO: que para dicho gasto se efectuó reserva mediante expediente 2011-88-01-10591;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico por un importe que asciende a los \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), al señor Eduardo Da Luz, para efectuar el espectáculo “Candombe For Export”, a realizarse el día 3 de setiembre del corriente año, en instalaciones del Museo Regional Carolino.
- 2.- Impútese el gasto a la reserva ya efectuada mediante expediente 2011-88-01-10591.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría, a seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-11838

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: autorización para contratar ampliación para el día 3 de setiembre – actuación del señor Eduardo Da Luz.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para la contratación de ampliación básica;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicha ampliación sería para la actuación del señor Eduardo Da Luz, el cual actuaría el día 3 de setiembre del corriente año, en instalaciones del Museo Regional Carolino.

CONSIDERANDO: que para dicho gasto se efectuó reserva mediante expediente 2011-88-01-10591;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la contratación de amplificación básica, para el día 3 de setiembre del corriente año, oportunidad que en instalaciones del Museo Regional Carolino, se presentará el señor Eduardo Da Luz, con su espectáculo “Candombe For Export”
- 2.- Impútese el gasto a la reserva ya efectuada mediante expediente 2011-88-01-10591.
- 3.- Pase a Oficina de Compras, a seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-11847

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: autorización para efectuar un contrato artístico por \$ 5.000 al señor Pedro González.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico con el señor Pedro González;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho Contrato sería por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), para efectuar el espectáculo de murga acústica, a llevarse a cabo el viernes 9 de setiembre del corriente año, a la hora 20:00, en instalaciones del Museo Regional Carolino.

CONSIDERANDO: que para dicho gasto se efectuó reserva mediante expediente 2011-88-01-10591;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico, por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), al señor Pedro González, quien realizará el día 9 de setiembre del corriente año, el espectáculo murga acústica, en instalaciones del Museo Regional Carolino.
- 2.- Impútese el gasto a la reserva ya efectuada mediante expediente 2011-88-01-10591.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría, a seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-11849

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita contratar amplificación para espectáculo del señor Pedro González – 9 de setiembre del corriente año.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para contratar amplificación básica.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicha amplificación sería para el espectáculo de murga acústica, a llevarse a cabo el viernes 9 de setiembre del corriente año, a la hora 20:00, en instalaciones del Museo Regional Carolino, por el señor Pedro González.

CONSIDERANDO: que para dicho gasto se efectuó reserva mediante expediente 2011-88-01-10591;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la contratación de una amplificación básica, para el día 9 de setiembre del corriente año, oportunidad, en que se presentara el señor Pedro González, con el espectáculo murga acústica, en instalaciones del Museo Regional Carolino.
- 2.- Impútese el gasto a la reserva ya efectuada mediante expediente 2011-88-01-10591.
- 3.- Pase a Oficina de Compras, a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-11855

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: autorización para efectuar contrato artístico al señor Ricardo Castro, por \$u 5.000

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico con el señor Ricardo Castro.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, que dicho contrato sería por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), en oportunidad, de presentar el más arriba nombrado, la obra de teatro denominada “Pianito Director de Directores”, el cual se llevara a cabo el día 10 de setiembre, del corriente año, a la hora 20:30, en instalaciones del Museo Regional Carolino.

CONSIDERANDO: que para dicho gasto se efectuó reserva mediante expediente 2011-88-01-10591;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), con el señor Ricardo Castro, quien, presentará una obra de teatro denominada “Pianito Director de Directores”, el día 10 de setiembre del corriente año, a la hora 20:30, en instalaciones del Museo Regional Carolino.
- 2.- Impútese el gasto a la reserva ya efectuada mediante expediente 2011-88-01-10591.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría, a seguir los trámites que correspondan.

Siendo la hora 12:50 ingresa a sala el Concejal Homero Bonilla Maurente.

Documento: Expediente 2011-88-01-11454

Gestionante: Campeonato Sureste de Motociclismo y Cuatriciclos

Asunto: maquinaria, baños químicos y una ambulancia para 21/08/2011.

VISTO: la nota presentada por el señor Washington Olivera, mediante la cual solicita colaboración con camión regador, tractor con arado, cuatro baños químicos y una ambulancia.

RESULTANDO: que el motivo de dicho petitorio es que el próximo domingo 21 de agosto del corriente año se desarrollaría la 5ta fecha del Campeonato Sureste de Motociclismo y Cuatriciclos, en el circuito “Don David”, siendo fiscalizado por la Federación Uruguaya de Motociclismo.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de CE.DE.M.CAR., actuación 2.
II) lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, actuación 3.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y habiendo tomado conocimiento de lo actuado.

El señor Alcalde, junto a los demás integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad,
R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la presencia, en los días anteriores a las carreras y en el horario de labor, de un tractor con arado en la pista “Don David”, lugar donde se desarrollará el próximo 21 de agosto del presente año, la 5ta fecha del Campeonato Sureste de Motociclismo y Cuatriciclos.
- 2.- No se autoriza la concurrencia de un camión regador y de ambulancia, como así también de baños químicos, debido a que finalizó la licitación correspondiente y, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para satisfacer dicha petición.

3.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente N° 2011-88-01-11354
 Gestionante: Sebastián Bugari
 Asunto: solicita materiales por incendio de su casa

VISTO: la gestión realizada por el señor Sebastián Bugari, mediante la cual, solicita colaboración con materiales para reparar su vivienda, debido a que se produjo un incendio en la misma.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Licenciada en Trabajo Social, Maria Ubaldina Lazo Guadalupe, informando, que el más arriba nombrado vive en 25 de Agosto N° 567 entre Rocha y Loustane.

CONSIDERANDO: I) el informe social remitido por la Oficina de Integración y Desarrollo Social, donde sugiere que se apoye a dicha familia en forma urgente.

II) lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios sobre los materiales necesarios para reparar dicha finca.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la entrega, desde el Programa “Banco de Materiales”, (materiales para construcción), de los materiales solicitados en actuación N° 3 Adjunto, los cuales se utilizarán para reparar la vivienda del señor Sebastián Bugari, domiciliado en 25 de Agosto N° 567 entre Rocha y Loustane.

2.-Autorizar la adquisición de los materiales peticionados en actuación N° 3 Adjunto, que no existan en stock del Programa “Banco de Materiales”, con subsidio total. Encomendándole a la Oficina de Integración y Desarrollo Social que realice las acciones pertinentes para que el señor Bugari concurra a un centro médico a fin de tratar su patología.

3.- Pase a Oficina de Compras a seguir los trámites que correspondan.

4.- Remítase copia de la presente a Oficina de Integración y Desarrollo Social.

Documento: Expediente 2011-88-01-02773
 Gestionante: Comisión del Balneario Buenos Aires – Pte. Marcelo Mastrogiovanni.
 Asunto: referente a construcción complejo deportivo del Balneario Buenos Aires.

VISTO: que ha sido presentada por la Comisión del Balneario Buenos Aires una lista de padrones, donde, estos ciudadanos entienden que debe desarrollarse el proyecto deportivo propuesto por ellos y aprobado en el Presupuesto Participativo;

RESULTANDO: de vital importancia para este Municipio, dar cumplimiento a lo comprometido en el Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO: que lo que se puso a votación en el Presupuesto Participativo fue una suma de dinero destinada a adquirir tierra para implementar un espacio deportivo que permita remediar la grave situación de no disponer de espacios públicos en una comunidad cada vez mas importante

ATENTO: a la solicitud de Dirección General de Asuntos Legales, sobre la necesidad de precisar los alcances de un canje, que propone la Comisión y que éste Municipio no propuso, pero no descarta si este procedimiento no se constituye en traba para el cumplimiento de lo comprometido.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pase a COCEPP, para definir, en acuerdo con la Comisión, la lista de terrenos que resulte más adecuada, teniendo en cuenta, un equilibrio entre los siguientes criterios: costo, ubicación y facilidad de los trámites para adquirirlos. Dejando expresa constancia que los eventuales ahorros en la adquisición de terrenos serán destinados al equipamiento de dicho espacio tan justamente ganado por los vecinos de la localidad.

2.- Cumplido, pase a División Asesoría Jurídica, con claras indicaciones de lo que se solicita a dicha Dirección General.

Documento: Expediente N° 2011-88-01-04936

Gestionante: Liceo N° 2 de San Carlos

Asunto: solicitudes varias.

VISTO: la gestión realizada por Directora del Liceo N° 2 de San Carlos, mediante la cual, solicita colaboración con reparaciones varias a fin de cercar el patio de dicha institución.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios sobre los materiales necesarios para cercar el patio.

II) el informe remitido por Oficina de Compras, donde estima el costo de los materiales e informa que la reserva para satisfacer lo peticionado es insuficiente.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Aprobar la realización de los trabajos necesarios para cercar la cancha del Liceo N° 2 de San Carlos, dígame: portón y malla. Se deja constancia que estas tareas las cumplirán

funcionarios que también realizan el mantenimiento de los contenedores de residuos domiciliarias, siendo dicha tarea prioritaria para este Municipio.

2.- Pase a Oficina de Compras para adquirir los materiales cotizados en actuación N° 5, realizar reserva e imputar dicho gasto al rubro correspondiente.

Documento: Expediente 2011-88-01-09758

Gestionante: Comisión de Obras Club Atlético Libertad.

Asunto: solicitud de 130 metros cúbicos de tosca y maquina para tenderla.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Comisión de Obras del Club Atlético Libertad, mediante la cual, solicitan colaboración con ciento treinta metros cúbicos de tosca y maquina para tender la misma.

RESULTANDO: que tal petitorio resulta de que han obtenido con una empresa privada la posibilidad de una colaboración con el hormigón para realizar el piso del Gimnasio Cerrado, actualmente en construcción;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, sobre la viabilidad de lo planteado.

II que dicha institución tiene una partida de dinero asignada en el Presupuesto Participativo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, teniendo en cuenta, que se ha establecido, por parte de este Municipio, un tope anual para colaborar con las diferentes instituciones deportivas de nuestro medio;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al club gestionante que **NO** se da lugar a la solicitud de maquinaria y ciento treinta metros cúbicos de tosca.

2.- Cumplido, archivase, sin perjuicio.

Documento: Expediente 2011-88-01-10202

Gestionante: Artesanos de San Carlos – Olga Do Santos.

Asunto: solicitan traslado de stand.

VISTO: la nota presentada por los artesanos de San Carlos, mediante la cual, solicitan que los techitos, (stand), que se encuentran en la plaza del centro, (Plaza Artigas), puedan ser trasladados a plaza “19 de Abril”.

RESULTANDO: que tal petitorio se basa en que en las inmediaciones de dicha plaza se encuentra la mayor concentración de tránsito, como así también una gran actividad comercial.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, donde, se expresa, que ya se ha realizado la experiencia de colocar los techos para artesanos en plaza 19 de Abril, debiendo ser retirados del lugar por no ser usados. Posterior a eso, y a solicitud de los artesanos, se construyeron los que actualmente se encuentran en plaza Artigas, en los cuales se realizo actividad apenas unos días.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- En base a lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes que **NO** se da lugar a lo solicitado
- 2.- Cumplido, archivase, sin perjuicio.

Documento: Expediente N° 2011-88-01-10293

Gestionante: Asociación de Funcionarios de la Jefatura de Policía de Maldonado.

Asunto: colaboración con inspectores de tránsito, trofeos y medallas para segunda travesía “Uniando Pueblos”.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios de la Jefatura de Policía de Maldonado, mediante la cual, solicitan colaboración con inspectores de tránsito, trofeos y medallas para segunda travesía “Uniando Pueblos” a realizarse el próximo domingo 21 de Agosto.

CONSIDERANDO: I) lo informado por el Encargado de Cedemcar, el que sugiere se colabore con medallas alusivas al evento, y manifestando que se colaborará con un docente para la organización de estas categorías.

II) el informe remitido por Oficina de I.G.M.

III) el informe remitido por Oficina de Compras, donde estima el costo de las medallas e indica que existe reserva para satisfacer lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la adquisición de veinte medallas, las cuales serán destinadas a la actividad organizada por la Asociación de Funcionarios de la Jefatura de Policía de Maldonado, denominada segunda travesía “Uniando Pueblos” a realizarse el próximo domingo 21 de Agosto.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Cumplido, pase a Oficina de Compras para adquirir lo peticionado e imputar dicho gasto al rubro correspondiente.

3.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M a fin de coordinar la presencia de inspectores de tránsito en dicho evento.

4.- Remítase copia de la presente a Cedemcar a fin de coordinar la presencia de un docente en dicho evento.

Documento: Expediente 2011-88-01-10669

Cable 8 Digital. Ariel Minoli. Ref/ renovación de publicidad revista cable 8 digital cinco mil pesos uruguayos mensuales.

VISTO: la nota presentada por el Cr. Ariel Minoli, representante de Cable 8 Digital, (actuación 1, adjunto), donde, propone la renovación de la publicidad que este Municipio realiza en la Revista del Cable 8 Digital, en un tiraje de 5000 revistas en San Carlos, y 5000 en la ciudad de Rocha. Cuyo importe asciende a la suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), mensuales.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3426/2011, Expediente 2011-88-01-05589, se aprobó la contratación de un espacio publicitario en la Revista del Cable 8 Digital a partir del 01°/05/11 por tres meses.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Municipio, donde se manifiesta que sería conveniente renovar dicha pauta publicitaria, informando que existe reserva para satisfacer lo peticionado.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N

1. Autorizar la contratación de un espacio publicitario en la Revista del Cable 8 Digital por un monto de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) por mes, por un período de tres meses, a partir del 01° de Setiembre de 2011. Dejando constancia que el texto a publicar en cada mes, será remitido a dicho Canal por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Municipio de San Carlos, y recordándole al gestionante que la renovación debe ser peticionada en tiempo y forma.
2. Imputar dicho gasto al rubro correspondiente.
3. Pase a Oficina de Secretaría para su notificación.
4. Cumplido, pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2011-88-01-10683

Gestionante: Daniel Puig

Asunto: solicitud de balasto.

VISTO: la nota presentada por el señor Daniel Puig, mediante la cual, solicita autorización para la realización de otra entrada a su comercio, agroveterinaria, de aproximadamente ciento veinte metros de largo por tres metros de ancho, como así también, colaboración con balasto, ciento cincuenta metros cúbicos, para el mismo;

RESULTANDO: que dicha entrada fuera exigida por Unidad de Vialidad; dado, que no permite una entrada frente al local.

CONSIDERANDO: I) que dicho comercio, se encuentra ubicado en Ruta 9, km 155.500, denominada “Veterinaria Al Faro”,

II) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, sobre la viabilidad de lo peticionado.

III) el informe remitido por Oficina de Compras.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- En base a lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al señor Daniel Puig, que se autoriza la entrega de ciento veinte metros cúbicos de balasto, previa presentación del permiso correspondiente del Ministerio de Transporte y Obras Publicas, para ejecutar la obra.

2.- Cumplido, pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-11075

Gestionante: Bruno Gómez.

Asunto: autorización para evento el día 24 de agosto.

VISTO: la gestión realizada por el señor Bruno Gómez, mediante la cual, solicita autorización para realizar evento el día 24 de agosto en sede social del Club Nacional de San Carlos, a los efectos de realizar lanzamiento del grupo tropical “Los 4 Ases”.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

II) el informe remitido por la Oficina de Tributos.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar al señor Bruno Gómez, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por única vez, la realización de un evento en la sede social del Club Nacional de San Carlos día 24 de agosto, a los efectos de realizar lanzamiento del grupo tropical “Los 4 Ases”.Dejando constancia que el gestionante deberá hacer las gestiones ante Orden Público dependiente de la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía de Maldonado, Jefatura Departamental de Bomberos, e INAU, y abonar el impuesto por concepto de troquelado en la Oficina de Tributos del Municipio.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Cumplido, pase a Oficina de Tributos.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2011-88-01-11109

Gestionante: Romina Da Rosa.

Asunto: autorización para evento el día 24 de agosto.

VISTO: la gestión realizada por la señor Romina Da Rosa, mediante la cual, solicita autorización para realizar cena show el día 24 de agosto en Restaurant denominado “Pulpito Alemán”, ubicado en padrón 2404, manzana 340, Balneario El Tesoro.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a la señora Romina Da Rosa, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por única vez, la realización de cena show en Restaurant denominado “Pulpito Alemán”, ubicado en padrón 2404, manzana 340, Balneario El Tesoro, día 24 de agosto. Dejando constancia que el gestionante deberá hacer las gestiones ante Orden Público dependiente de la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía de Maldonado, Jefatura Departamental de Bomberos, e INAU.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Cumplido, pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su conocimiento.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2011-88-01-11746

Gestionante: ANDA

Asunto: instalaciones de CE.DE.M.CAR. para una asamblea de socios de ANDA.

VISTO: la nota presentada por el señor Francisco Barreira, Gerente de Asociación Nacional de Afiliados (ANDA), mediante la cual, solicita el uso de las instalaciones del gimnasio de CE.DE.M.CAR. para el día 9 de diciembre del corriente año, desde la hora 15:00 hasta las 23:00.

RESULTANDO: que amerita tal pedido, que dicha institución realizará una asamblea anual de socios, la cual se realiza todos los años en distintos departamentos, correspondiendo en esta oportunidad el turno a San Carlos.

CONSIDERANDO: I) que la institución gestiona, se encuentra dispuesta a colaborar, como contraprestación, con la compra de materiales deportivos que sean de utilidad para las actividades que desarrolla dicho centro deportivo, como a su vez, pagar por todos los gastos que se generen por dicho evento.

II) el informe elevado por el señor Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, sobre lo peticionado, expresando, que se puede acceder a lo solicitado, dejando constancia dicha Encargatura que la empresa gestiona, estaría dispuesta a donar material deportivo para dicho Complejo por un valor de U\$S 800 (dólares americanos ochocientos).

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, a la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA), el uso de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, CE.DE.M.CAR., el día 9 de diciembre del corriente año, oportunidad en la cual, se llevaría a cabo una Asamblea Anual de Socios.
- 2.- Aceptar, la contraprestación ofrecida, de colaborar, con la compra de materiales deportivos que sean de utilidad para las actividades de dicho Centro Deportivo, por un valor de U\$S 800 (dólares americanos ochocientos).
- 3.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestores.
- 4.- Cumplido, siga a Dirección de CE.DE.M.CAR. a fin de que se mantenga pendiente hasta que se de cumplimiento con lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2011-88-01-11774

Gestorante: Coro "De La Alegría" – San Carlos

Asunto: locomoción para el día 04/9/2011

VISTO: la nota presentada integrantes del Coro de La Alegría, mediante la cual, solicitan la colaboración con locomoción para participar de la "Cantata San Francisco de Asís", a realizarse el día 04/9/2011, en la Parroquia homónima, Barrio Nuevo Paris, Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: que dicho evento se encuentra declarado por el Ministerio de Educación y Cultura como de Interés Nacional, y cuyo fin es el de ayudar a dicha comunidad que cuenta con mas de ochenta familia pobres.

CONSIDERANDO: el criterio tomado para con todos los coros de nuestro medio, con los cuales colabora este Municipio con una partida mensual;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los integrantes del Coro “De La Alegría”, que **NO** se da lugar a la solicitud de locomoción solicitada.
- 2.- Cumplido, precédase a su archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2011-88-01-11767

Gestionante: Coro “Kidie D’ Elias” – San Carlos

Asunto: locomoción para el día 04/9/2011

VISTO: la nota presentada integrantes del Coro “Kidie D’ Elias”, mediante la cual, solicitan la colaboración con locomoción para participar de la “Cantata San Francisco de Asís”, a realizarse el día 04/9/2011, en la Parroquia homónima, Barrio Nuevo Paris, Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: que dicho evento se encuentra declarado por el Ministerio de Educación y Cultura como de Interés Nacional, y cuyo fin es el de ayudar a dicha comunidad que cuenta con mas de ochenta familia pobres.

CONSIDERANDO: el criterio tomado para con todos los coros de nuestro medio, con los cuales colabora este Municipio con una partida mensual;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los integrantes del Coro “De La Alegría”, que **NO** se da lugar a la solicitud de locomoción solicitada.
- 2.- Cumplido, precédase a su archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente Nº 2011-88-01-11782

Gestionante: Marta Ferro.

Asunto: faltante de campera de alumna vestuario femenino de piscina

VISTO: la gestión realizada por la señora Marta Ferro, mediante la cual, manifiesta que su hija dejó olvidado un chaleco marca GAP al término de la clase de natación del día 10 del corriente en el turno de 19:00 a 20:30 horas, comunicándose la vestuarista para avisarle

que había encontrado el mismo y que lo dejaba en el vestuario bajo llave para que la señora lo retirara al día siguiente, no estando el mismo al momento de ir a retirarlo.

CONSIDERANDO: lo informado por el Encargado de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, quién confirma lo denunciado por la señora Ferro.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pase a Dirección General de Asuntos Legales a fin de indicar las acciones que se deben toman para aclarar el hecho ocurrido.

Documento: Expediente 2011-88-01-11854

Gestionante: Miriam Pouy

Asunto: transporte para doce personas día 5/9/2011

VISTO: la nota presentada por la señora Miriam Pouy, profesora de Cursos Municipales de Mucamas y Gobernantas, mediante la cual, solicita transporte para un grupo de doce señoras que concurren a dichas clases.

RESULTANDO: que las mismas se trasladarían a la ciudad de Punta del Este, con el fin de conocer lugares, donde, posiblemente fueran a trabajar.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre lo aquí planteado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la señora Miriam Pouy, que **NO** se puede dar lugar a lo solicitado, por no contar con disponibilidad en dicho rubro.

2.- Cumplido, precédase a su archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2010-88-01-16864

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis.

Asunto: Demanda 79102 – perros que salen a la gente, autos abandonados y chatarra- chatarrería pegado a COVISANCAR.

VISTO: las actuaciones precedentes, mediante las cuales, se constata el incumplimiento al Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene.

CONSIDERANDO: las sucesivas notificaciones, intimando al propietario del padrón demandado a que regularice la situación ,retirando chatarra que se encuentra depositada en la vía pública, y vehículos en estado de abandono.

ATENTO: a que han vencido todos los plazos otorgados, y a que se está incumpliendo el Decreto 3732, sobre Salubridad e Higiene.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1º.- Aplicar una sanción de 10 (diez) unidades reajustables al padrón 4723, manzana 266, de las ciudad de San Carlos, por el incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

2º- Pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria a fin de dar lugar con lo precedentemente expuesto. Cumplido, siga a División de Asesoría Jurídica para que se inicien los trámites pertinentes, dentro del marco legal, del retiro de la chatarra existente en dicha propiedad.

Siendo la hora 14:30 se retira sala el Concejal Fabio Rocha Rivero.

Documento: Expediente N° 2011-88-01-11262

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental

Asunto: demanda N° 710, Vecinos que vierten aguas no pluviales hacia la vía pública.

VISTO: la demanda N° 710, mediante la cual, se denuncia el vertido de aguas no pluviales hacia la vía pública, provenientes de los inmuebles empadronados con los Nros 4275, 8112, 8116, manzana 253 de nuestra ciudad.

RESULTANDO: las notificaciones Nros 383009, 383011, 403038, 303 039, efectuadas por los inspectores dependientes de la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, constatando la contravención al Decreto 3732/1999 (Ordenanza de Salubridad e Higiene), Capítulo II, Artículo 2º, e intimando a los demandados a que cesen el vertido de aguas no pluviales hacia la vía público.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde se manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capítulo X.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo expresado en estos obrados.

2. Aplicar una multa de 5 (cinco) unidades reajustables, a los inmuebles empadronados con los Nros 4275, 8112, 8116, manzana 253 de nuestra ciudad , por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°.

Documento: Expediente 2011-88-01-11529

Gestionante: Jorge Guillén

Asunto: renovación de habilitación higiénica.

VISTO: la nota presentada por el señor Jorge Guillén, quién, actúa en representación de la señora Beatriz Carabio, mediante la cual, solicita renovación de la habilitación higiénica del local comercial ubicado en manzana 85, padrón 1140, Balneario El Tesoro.

RESULTANDO: que por Resolución N° 5341/2011, Expediente 2011-88-01-08028, sesión del día 06/07/11, El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, resolvieron: “Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la señora Beatriz Latourrette de Pereira, que, en base a lo dispuesto por este Municipio en Resolución N° 07015/2011, no se da lugar a lo solicitado”.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por CAZIC, expresando, que dicho padrón se encuentra fuera de zona habilitada para comercio.

II) Resolución N° 07015/2011, Sesión del día 06/10/2010, de este Municipio, mediante la cual se dispone autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, hasta el 30 de abril de 2011, la instalación de un local comercial, el cual gira en el rubro tienda, ubicado en ruta 10 y “Los Remansos”, Padrón 1140, manzana 85, Balneario El Tesoro. Dejando constancia que en la temporada estival 2011-2012, no se autorizará el funcionamiento de la tienda en ese padrón.

III) el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación 1, de estos obrados.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Reconsiderar lo peticionado en Sesión de la fecha, dejando sin efecto la Resolución N° 5341/2011.
- 2.- Autorizar al gestionante, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la instalación de un local comercial, el que girará en el rubro tienda, ubicado en Ruta 10 y Los Remansos, padrón 1140, manzana 85, El Tesoro.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar la gestionante. Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Documento: Expediente 2011-88-01-11819

Demanda 85159. Ref/ terreno sucio, padrón N° 03060, manzana 063, El Chorro.

VISTO: la demanda N° 85159 realizada el día 08/02/11, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio, ubicado en padrón N° 03060, manzana 063, El Chorro.

CONSIDERANDO: I) La intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 25/03/11.

II) Lo informado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental el día 10/06/11, donde manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza en el terreno ubicado en padrón N° 03060, manzana 063, El Chorro.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2011-88-01-11931

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales.

Asunto: llamado a licitación para la contratación de servicio de vigilancia para diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, mediante la cual solicitan la realización de un llamado a licitación para la contratación de servicio de vigilancia para diferentes dependencias de este Municipio.

RESULTANDO: la necesidad manifestada desde diferentes dependencias de este Municipio de contar con un servicio de vigilancia.

CONSIDERANDO: I) que el costo estimado de dicho servicio seria de \$u 3:700.000 (pesos uruguayos tres millones setecientos mil).

II) la Memoria descriptiva elevada para dicho llamado, la cual se encuentra anexa en actuación 1.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la Memoria descriptiva y la realización de un llamado a Licitación Publica para la contratación de un servicio de vigilancia para diferentes dependencias de este Municipio.
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría, con destino al Contador Raúl Vilariño, a fin de instrumentar las acciones pertinentes para dicho llamado, como así también la reserva para el gasto correspondiente.

Documento: Expediente 2011-88-01-11969

Gestionante: Guillermo Sosa

Asunto: autorización corte de calle día 18/8/2011

VISTO: la nota presentada por el señor Guillermo Sosa, mediante la cual, solicita autorización para corte de calle Leonardo Olivera, en el tramo comprendido entre calle Carlos Reyles y 18 de Julio, de nuestra ciudad.

RESULTANDO: que origina tal petición, la posibilidad que un camión bomba pueda trabajar realizando el llenado de una loza de hormigón, el día 18/8/2011, entre las 07:00 y 09:30 horas.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., expresando, que, visto el horario de la actividad propuesta y el sentido de circulación de la calle que se pretende cerrar, no habría inconveniente en cerrar la calle anteriormente mencionada, dejando constancia que si bien dicha área se podría encargar de la señalización a la hora 07:00, y retiro del mismo a la hora 09:30, no pude destinar un funcionario en forma permanente en el lugar, ya que este horario coincide con el control de transito que se realiza a diario en las distintas escuelas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al señor Guillermo Sosa, que se autoriza el cierre de calle Leonardo Olivera, en el tramo comprendido entre calles Carlos Reyles y 18 de Julio, el día 18/8/2011, en el horario comprendido entre 07:00 y 09:30 horas, a los efectos de que un camión bomba pueda realizar los trabajos de llenado de una loza de hormigón.

2.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M..

Documento: Expediente 2011-88-01-11439

Gestionante: Oficina de Arquitectura.

Asunto: cerco ocupando espacio público.

VISTO: la Demanda N° 4552, mediante la cual, se denuncia la presencia de cerco ocupando espacio publico con peligro de accidente, en camino Sierra de los Caracoles.

RESULTANDO: que por Resolución N° 4711/2011, Sesión del día 22/06/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvieron: “Pase a Oficina de I.G.M para anexar padrón y manzana donde se ubica el cerco denunciado. Cumplido, pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de desafectar el espacio público”.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la situación planteada, la Boleta de Notificación N° 403154 donde se intima al titular que deberá desafectar el espacio público.

II) el informe y la documentación fotográfica remitida por la Oficina de Obras (actuación 1).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Reconsiderar dicho trámite en Sesión de la fecha, dejando sin efecto Resolución N° 4711/2011.

2.- Pase a Oficina de Obras para su conocimiento, sugiriéndole al propietario del padrón demandado, que coloque elementos reflectivos en dicho cerco como forma de evitar posibles accidentes.

Documento: Expediente N° 2011-88-01-11462

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios

Asunto: contratación de asistencia técnica para certificación de la norma ISO 9000 e ISO 14000.

VISTO: la gestión realizada por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, mediante la cual, solicita autorización para la contratación de asistencia técnica para certificación de la norma ISO 9000 e ISO 14000, a fin homologar el funcionamiento del Sistema de Recolección de Residuos.

CONSIDERANDO: que el costo de la asistencia técnica será dentro de los límites de la “compra directa”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad mayoría (3 en 4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a la Oficina de Obras gestionar la contratación asistencia técnica necesaria para la implementación de la norma ISO 9000 e ISO 14000, a fin homologar el funcionamiento del Sistema de Recolección de Residuos.
- 2.- Pase a Oficina de Obras a fin de realizar la reserva correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente N° 2011-88-01-11540

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios

Asunto: llamado a licitación abreviada para la construcción de accesos peatonales a la playa en zona balnearia correspondiente a este Municipio.

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la construcción de accesos peatonales a la playa en zona balnearia correspondiente a este Municipio.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Talleres y Servicios de este Municipio.

CONSIDERANDO: I) la Memoria Descriptiva adjuntada.

II) que el costo del trabajo a realizar ascendería a la suma de \$u 620.000 (pesos uruguayos seiscientos veinte mil)

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la Memoria Descriptiva que se adjunta, y la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la construcción de accesos peatonales a la playa en zona balnearia correspondiente a este Municipio.
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría, con destino al Contador Raúl Vilariño, a fin de que, tenga a bien, instrumentar el mismo, y, realizar la reserva correspondiente.

Documento: Expediente 2011-88-01-11645

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales – Municipio de San Carlos.

Asunto: nuevo llamado a Licitación Abreviada para la limpieza de oficinas.

VISTO: la gestión realizada por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales de este Municipio, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de un nuevo llamado a Licitación Abreviada para la limpieza de oficinas.

RESULTANDO: la necesidad de contar con dicho servicio, dado, que el anterior llamado a Licitación realizado, gestionado a través del expediente 2011-88-01-02917, no tuvo oferentes.

CONSIDERANDO: I) la Memoria Descriptiva para el llamado peticionado anexada en actuación 1

II) que el monto estimado de la misma ascendería a \$u 3:000.000 (pesos uruguayos tres millones), por un año, importe, que supera el monto establecido para la Licitación Abreviada (dígase \$u 2:450.000 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos cincuenta))

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la Memoria Descriptiva y la realización de un nuevo llamado, en esta oportunidad, Licitación Publica, teniendo en cuenta que el costo estimado, por un año, supera lo establecido en una Licitación Abreviada, para brindar servicios de limpieza de Oficinas Publicas.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Contaduría, con destino al señor Contador Raúl Vilariño, a fin de instrumentar el llamado correspondiente, como así también, la reserva para dicho gasto.

Documento: Expediente N° 2011-88-01-11790

Gestionante: Encargado de Cedemcar

Asunto: autorización para que los funcionarios de dicha dependencia realicen horas extras en festejos de la XIV "Semana de Cedemcar"

VISTO: la gestión realizada por el Encargado de Cedemcar, mediante la cual, solicita autorización para que los funcionarios de dicha dependencia realicen horas extras en festejos de la XIV "Semana de Cedemcar", siendo el cincuenta por ciento a pago y el resto a compensar.

CONSIDERANDO: que no se cuenta con disponibilidad de rubros para satisfacer lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a los funcionarios de Cedemcar la realización de **horas a compensar**, a fin de cumplir con las actividades programadas en el marco de los festejos de la XIV “Semana de Cedemcar”, a realizarse del 15 al 25 de setiembre de 2011.
- 2.- **No** se autorizan la realización de horas a cobro.
- 3.- Pase a Cedemcar para su conocimiento.
- 4.- Remítase copia de la presente a Oficina de Personal..

Documento: 2011-88-02-00809

Gestionante: Junta Departamental de Maldonado – Edil Nelson Balladares

Asunto: denominar “Espacio de la Tradición” lugar cercano a Teatro de Verano.

VISTO: el planteamiento realizado por el Edil Departamental, señor Nelson Balladares, en Sesión Ordinaria de la Junta Departamental, del día 02/8/2011, referente a denominar “Espacio de la Tradición” lugar cercano a Teatro de Verano.

CONSIDERANDO: que dicho lugar ya posee denominación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/08/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Junta Departamental a fin de informarle al Edil Nelson Balladares que dicho lugar fue denominado con el nombre “Paseo del Parque” en la anterior administración.

Planteamientos realizados por el Concejel Homero Bonilla Maurente

- 1) Solicita que se reparen las bajadas a la playa en Manantiales antes de la próxima temporada, debido a que no están en buen estado, sugiriendo que se acondicione una bajada en cada playa para que puedan bajar personas con sillas de ruedas, madres con cochecitos de bebé, etcétera.
- 2) “Alvariza y Rincón, vi un cartel muy grande allí sobre las actividades de carnaval, que está colocado frente a un terreno que está muy sucio, los vecinos han realizado reiterados reclamos sobre la necesidad de limpiar el mismo, el propietario, que tengo noticias que está vinculado al gobierno departamental, no lo ha limpiado, me llama la atención que un integrante del gobierno que reivindica todas esas cosas, no halla podido

limpiarlo .Mociono que si no puede limpiarlo porque las dificultades económicas son importantes, notificarlo y limpiarlo nosotros”.

Se aprueba por unanimidad de presentes que pase a Oficina de I.G.M a fin de notificar al propietario del padrón demandado a que realice la limpieza del mismo.

3) “¿El tema de las cámaras de seguridad para monitorear el tránsito en que está? Vamos a solicitarle a Compras que pida presupuesto e información sobre las mismas, con dos cámaras que se puedan rotar, vamos a mejorar el tránsito y muchos delincuentes”.

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

4) “El tema de las veredas en San Carlos es preocupante, porque no conocemos el cronograma, segundo, porque pasan días y días, en 18 de Julio por ejemplo, la gente tiene que bajar a la calzada con los peligros que eso implica, yo creo que hay que pedir una información, hacer los trabajos fraccionados para que la gente no tenga que bajar tanto, y sino hacerlo mas rápido el trabajo, en 18 de Julio es preocupante. Aparte, los cortes que se han hecho sobre la calzada, con las lluvia que ha habido se han formado pozos mortales, frente a Ta-Ta hay uno que te caes para adentro”.

Se mociona que dicho planteamiento pase a Oficina de Obras para fiscalizar el trabajo de las empresas, comprometiéndolas a que realicen las reparaciones correctamente, y que las mismas brinden un cronograma a fin de que la ciudadanía conozca donde continuarán.

5) Mociona que se fleche 25 de Agosto entre Rocha y Costanera para evitar el caos vehicular, a su vez solicita que se señalice el segundo puente sobre Avenida Frade, colocándole cartelería.

Siendo la hora 15:05, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde

